



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER JUDICIAL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE ACTÚEN CON ESTRICTO APEGO AL PRINCIPIO DE PERSPECTIVA DE GÉNERO, TOMANDO EN CUENTA EL PROTOCOLO PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, EMITIDO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Judicial de las Entidades Federativas para que, en los casos de cualquier tipo de violencia contra la mujer, actúen con estricto apego al principio de perspectiva de género, tomando en cuenta el protocolo para juzgar con perspectiva de género, emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como también deberán tomar en consideración las leyes en la materia, del mismo modo, para que se capacite a todo el personal que tenga contacto con las víctimas para que puedan recibir un mejor trato que no vulnere sus derechos humanos.

Esta Comisión de Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 116, 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 175, 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente publicadas y aprobadas el 3 de mayo de 2023, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

La metodología del presente dictamen atiende al orden de las fases que enseguida se detallan:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER JUDICIAL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE ACTÚEN CON ESTRICTO APEGO AL PRINCIPIO DE PERSPECTIVA DE GÉNERO, TOMANDO EN CUENTA EL PROTOCOLO PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, EMITIDO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

- I. En el apartado de “**ANTECEDENTES**”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del presente dictamen.
- II. En el apartado de “**CONTENIDO**”, se expone el objeto de la Proposición con Punto de Acuerdo materia del presente dictamen.
- III. En el apartado de “**CONSIDERACIONES**”, la Comisión Dictaminadora expresa los argumentos y razonamientos con base en los cuales se sustenta y justifica el sentido del presente dictamen.
- IV. En el apartado de “**ACUERDO**”, la Comisión Dictaminadora emite su decisión respecto a la proposición en el análisis.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión de fecha **6 de junio de 2023**, la Senadora Rocío Abreu Artiñano, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Judicial de las Entidades Federativas para que, en los casos de cualquier tipo de violencia contra la mujer, actúen con estricto apego al principio de perspectiva de género, tomando en cuenta el protocolo para juzgar con perspectiva de género, emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como también deberán tomar en consideración las leyes en la materia, del mismo modo, para que se capacite a todo el personal que tenga contacto con las víctimas para que puedan recibir un mejor trato que no vulnere sus derechos humanos.
2. Con fecha **6 de junio de 2023**, mediante OFICIO No. CP2R2A.-717, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó a esta Primera Comisión de trabajo la Proposición con Punto de Acuerdo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER JUDICIAL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE ACTÚEN CON ESTRICTO APEGO AL PRINCIPIO DE PERSPECTIVA DE GÉNERO, TOMANDO EN CUENTA EL PROTOCOLO PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, EMITIDO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

3. El **7 de junio de 2023** se recibió en esta Primera Comisión de trabajo, el oficio en comento con el Punto de Acuerdo que se menciona, para su correspondiente análisis y dictamen.

II. CONTENIDO

A efecto de llevar a cabo el análisis y estudio correspondiente para determinar el sentido del presente dictamen, enseguida se reproduce el Punto de Acuerdo propuesto:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER JUDICIAL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN LOS CASOS DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, ACTÚEN CON ESTRICTO APEGO AL PRINCIPIO DE PERSPECTIVA DE GÉNERO, TOMANDO EN CUENTA EL PROTOCOLO PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, EMITIDO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁN TOMAR EN CONSIDERACIÓN LAS LEYES EN LA MATERIA. DEL MISMO MODO, PARA QUE SE CAPACITE A TODO EL PERSONAL QUE TENGA CONTACTO CON LAS VÍCTIMAS PARA QUE PUEDAN RECIBIR UN MEJOR TRATO QUE NO VULNERE SUS DERECHOS HUMANOS.

La proponente motiva su Punto de Acuerdo básicamente en las siguientes consideraciones:

- El pasado 15 de mayo, a través de los medios de comunicación, así como de las redes sociales, el nombre Roxana Ruiz comenzó a sonar fuerte, ya que fue sentenciada a 6 años con 2 meses de prisión, así



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER JUDICIAL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE ACTÚEN CON ESTRICTO APEGO AL PRINCIPIO DE PERSPECTIVA DE GÉNERO, TOMANDO EN CUENTA EL PROTOCOLO PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, EMITIDO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

como al pago de cerca de 285 mil pesos como reparación del daño por haberle quitado la vida a su violador.

- Roxana es una mujer indígena mixteca de Oaxaca, actualmente, tiene 23 años y mide metro y medio, comenta que, los hechos ocurrieron en el año 2021, en Nezahualcóyotl, Estado de México, lugar donde se dedicaba a vender papas fritas. Ha expresado que, la noche en que ocurrió la agresión sexual, unas mujeres que trabajaban frente a ella la invitaron a tomar unas cervezas, sin embargo, ella solo tomó una y se movió del sitio. Posteriormente, un joven al que solo conocía de vista y que respondía al nombre de Sinaí Cruz, la abordó y, de forma insistente, se ofreció a acompañarla a casa, llegando a su hogar, el sujeto, de forma insistente de nuevo, le pidió que lo dejara pasar y quedarse a dormir porque vivía muy lejos. Roxana, por miedo ante la insistencia del chico, accedió a que entrara y detalla que estaba dormida, cuando el tipo aprovechó para violarla.
- La joven detalla que ambos forcejearon hasta que lo asfixió con una playera, golpeándose él en la cabeza, por lo que perdió la vida. Por este motivo, la joven se asustó y procedió a sacar el cuerpo del hombre de su casa, siendo descubierta por policías, mismos que la detuvieron. En ese tiempo, Roxana pasó nueve meses en prisión preventiva hasta que salió en libertad provisional.
- Hace poco, la jueza Mónica Osario Palomino, del Poder Judicial del Estado de México, condenó a la víctima a una pena de prisión de 6 años con 2 meses, y 7 días; así como el pago de 285 mil pesos como reparación del daño para la familia de Sinaí Cruz, bajo el argumento de uso excesivo de la legítima defensa, ya que, en palabras de la jueza, con un simple golpe en la cabeza bastaría para que el sujeto dejara en paz a la joven.
- De acuerdo con declaraciones del abogado de la joven, así como de ella misma, el ministerio público omitió ciertos dichos de Roxana que



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER JUDICIAL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE ACTÚEN CON ESTRICTO APEGO AL PRINCIPIO DE PERSPECTIVA DE GÉNERO, TOMANDO EN CUENTA EL PROTOCOLO PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, EMITIDO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

eran necesarios, su declaración no se tomó tal y como ella la relataba, así como tampoco se tomó en consideración la perspectiva de género para juzgar el caso, no se tomó en cuenta el contexto en el sucedieron los hechos y no se le realizaron diversas pruebas médicas que eran necesarias como el análisis ginecológico.

- Gracias al apoyo que se recibió por parte de asociaciones feministas que no tuvieron reparo en alzar la voz por este caso fue que, el pasado fin de semana, Fiscalía de Justicia del Estado de México solicitó a la Fiscalía Central para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género que atrajera el caso, para ser analizado, bajo los parámetros metodológicos que debe tomarse en cuenta cuando se encuentran involucrados sujetos de grupos vulnerables. Derivado de esta acción, la unidad de violencia de género concluyó que Roxana Ruiz está exenta de responsabilidad penal, ya que actuó en legítima defensa.
- Si bien, es cierto que, para la Fiscalía, la joven se encuentra libre de acción penal, también es cierto, que su proceso aún termina, ya que, el proceso judicial debe agotar todas las etapas procesales.
- El caso de Roxana Ruiz no es el primero de esta índole, basta con que recordemos el nombre de Yakiri Rubio, mujer que en diciembre de 2013 fue secuestrada por dos sujetos, quienes la llevaron a un hotel de la colonia Doctores, en Ciudad de México, donde fue violada e intentaron quitarle la vida, motivo por el cual Yakiri se defendió causando una herida a uno de los agresores, mismo que perdió la vida y, la joven, fue acusada de homicidio calificado, sin analizar el contexto en el que se habían suscitado los hechos, sin tomar en cuenta la necesidad que tuvo de defenderse y la proporcionalidad entre los medios que empleó para ello y el daño que causó. Fue un caso que también estuvo plagado de inconsistencias por parte de las autoridades. Por ello, Yakiri fue encarcelada y después liberada por un tribunal de Ciudad de México que conoció sobre su caso.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER JUDICIAL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE ACTÚEN CON ESTRICTO APEGO AL PRINCIPIO DE PERSPECTIVA DE GÉNERO, TOMANDO EN CUENTA EL PROTOCOLO PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, EMITIDO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

- La violencia contra las mujeres es una realidad que día a día viven poco más de 65 millones de mexicanas. De acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, existen diversos tipos de violencia que pueden suscitarse, tales como la violencia psicológica, física, patrimonial, económica, sexual y feminicida, mismas que buscan causar algún tipo de daño a la mujer y que pueden darse en diversos contextos sociales.
- Actualmente, las mujeres mexicanas sufren, en promedio, 822 casos diarios de violencia familiar, violación, hostigamiento, acoso sexual y otros delitos de género.
- De acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en 2020 se registraron aproximadamente 16 mil 543 violaciones; en 2021, año en que la violencia en contra de las mujeres presentó un aumento significativo, se registraron 21 mil 189 delitos de esta índole; para 2022 se contabilizaron 23 mil 099 violaciones; y, durante el primer trimestre de 2023 se registraron 5 mil 847 casos de violación.
- En este mismo orden de ideas, los estados que, en este 2023, han registrado el mayor número de violaciones son la Ciudad de México con 861 casos, Estado de México con 699, Nuevo León con 388, Chihuahua con 337 e Hidalgo con 293 violaciones.
- Como podemos ver, el número de este delito sexual en contra de las mujeres presenta un aumento desmedido, sin embargo, en muchos de los casos, las víctimas no denuncian por diversas situaciones como el tiempo que tarda el proceso es demasiado y muy lento, por cuestiones de influencias del agresor, amenazas e intimidación tanto de ellos como de los familiares. Asimismo, tampoco denuncian por el mal trato que reciben de parte de las autoridades, mismas que aún no están capacitadas totalmente para investigar y juzgar con perspectiva de género, ya que revictimizan a la víctima, tal como en los casos de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER JUDICIAL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE ACTÚEN CON ESTRICTO APEGO AL PRINCIPIO DE PERSPECTIVA DE GÉNERO, TOMANDO EN CUENTA EL PROTOCOLO PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, EMITIDO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

Roxana Ruiz y de Yakiri Rubio, sus declaraciones son viciadas, no toman en cuenta el contexto en el que ocurren los hechos, entre otras situaciones.

- En este sentido, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia tiene como finalidad establecer la coordinación entre los tres órdenes de gobierno para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como también, los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación.
- Esta ley, se rige bajo diversos principios rectores para el acceso de todas las mujeres a una vida libre de violencia, los cuales deben ser observados en la elaboración y ejecución de las políticas públicas federales y locales los cuales son: la igualdad jurídica entre la mujer y el hombre; el respeto a la dignidad humana de las mujeres; la no discriminación, la libertad de las mujeres y la perspectiva de género.
- Es este último principio el que, en muchos de los casos, no se aplica, ya que, de acuerdo con el "Protocolo para juzgar con perspectiva de género" de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la perspectiva de género debe aplicarse en aquellos casos en que, con independencia del género de que se trate y de que lo hagan valer las partes, se advierta una condición de desigualdad que haga necesario, como una forma de equilibrar el proceso, que se juzgue bajo tales parámetros.
- Asimismo, se deben de revisar los casos para juzgar con perspectiva de género, para lo cual, la SCJN ha distinguido tres:
 - Aquellos en los que se identifica o alega una situación de poder o asimetría basada en el género,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER JUDICIAL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE ACTÚEN CON ESTRICTO APEGO AL PRINCIPIO DE PERSPECTIVA DE GÉNERO, TOMANDO EN CUENTA EL PROTOCOLO PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, EMITIDO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

- Aquellos en los que se detecta o denuncia un contexto de violencia, discriminación o vulnerabilidad derivada de esa categoría, y
- Aquellos en los que, a pesar de no acreditarse una situación de poder o un contexto de violencia, se advierte la posibilidad de que exista un trato o impacto diferenciados basados en el género, lo cual muchas veces se expresa mediante estereotipos o roles de género implícitos en las normas y prácticas institucionales y sociales.
- Para los primeros dos puntos, la SCJN ha establecido que se debe verificar si existe una situación de violencia, relaciones de poder o contextos de desigualdad estructural basados en el sexo, las funciones del género o la orientación sexual de las personas. Esto implica evaluar la posición en que se encuentra cada una de las partes a la luz de los hechos aducidos y el material probatorio con que se cuente y, en caso de que este no sea suficiente, quien imparte justicia deberá allegarse de oficio de las pruebas que sean necesarias para corroborar si persiste o no un contexto de tal naturaleza.
- En este sentido, podemos ver que, los casos de ambas jóvenes carecieron de ser revisados con perspectiva de género y se debe sentar precedente, ya que si bien, hubo uso excesivo de legítima defensa, se debió analizar el fondo del asunto, es decir, que las motivó a actuar de esta forma, como ocurrieron los hechos, recabar todas las pruebas necesarias para juzgar bajo este principio.
- Es por ello que esta proposición con punto de acuerdo va encaminada a exhortar a los Poderes Judiciales Estatales y al de la Ciudad de México para que juzguen bajo el principio de perspectiva de género, así como también, para que se capacite a los trabajadores de dicho Poder para que puedan dar una mejor atención a las mujeres que acuden a denunciar cualquier tipo de violencia.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER JUDICIAL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE ACTÚEN CON ESTRICTO APEGO AL PRINCIPIO DE PERSPECTIVA DE GÉNERO, TOMANDO EN CUENTA EL PROTOCOLO PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, EMITIDO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Quienes integramos esta Comisión Dictaminadora, consideramos viable y oportuna la propuesta contenida en el punto de acuerdo que se dictamina, mediante la cual se exhorta respetuosamente al Poder Judicial de todas las Entidades Federativas, para que juzguen con perspectiva de género.

SEGUNDA. La obligación de juzgar con perspectiva de género no está prevista expresamente en algún ordenamiento jurídico; más bien, se ha definido y delimitado a partir de la interpretación que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha realizado sobre los derechos humanos que sí están reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en diversos tratados internacionales ratificados por México.¹

De lo anterior, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora advertimos que, si bien el término “juzgar con perspectiva de género” no se encuentra expresamente en nuestro sistema jurídico, es derivado de la interpretación jurídica, así como de la evolución de nuestro derecho y sobre todo de la sociedad en general.

TERCERA. Para esta Comisión Dictaminadora es de suma importancia mencionar que, para la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el alcance de la perspectiva de género *es un método de análisis que incorpora como factor destacado el género con el objetivo de identificar y desechar los mecanismos de opresión que están presentes en los casos que resuelven los tribunales todos los días.*

Para la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la perspectiva de género es el *concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones*

¹ Protocolo para juzgar con perspectiva de género, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2020, p.120.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER JUDICIAL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE ACTÚEN CON ESTRICTO APEGO AL PRINCIPIO DE PERSPECTIVA DE GÉNERO, TOMANDO EN CUENTA EL PROTOCOLO PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, EMITIDO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

En la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, señala que la perspectiva de género es *una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.*

En el Glosario del Centro de Capacitación de ONU Mujeres explica que *la perspectiva de género es una forma de ver o analizar que consiste en observar el impacto del género en las oportunidades, roles e interacciones sociales de las personas. Esta forma de ver es lo que nos permite realizar un análisis de género y luego transversalizar una perspectiva de género en un programa o política propuesta, o en una organización.*

Derivado de lo anterior, aplicar la perspectiva de género en el quehacer jurisdiccional, implica tomar en cuenta todo lo relacionado con el género y que pudiera tener algún impacto en las resoluciones de los jueces y que no necesariamente estén involucradas mujeres.

CUARTA. Las legisladoras y los legisladores que conformamos esta Comisión Dictaminadora reconocemos que la perspectiva de género es un concepto amplio que no sólo tiene que ver con mujeres, sino con todos aquellos que conlleven, una desigualdad, discriminación y/o violencia basada en su género en cualquier ámbito de su vida. Y es por todo lo anterior, que consideramos necesario hacer algunos ajustes al resolutivo presentado por la proponente.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER JUDICIAL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE ACTÚEN CON ESTRICTO APEGO AL PRINCIPIO DE PERSPECTIVA DE GÉNERO, TOMANDO EN CUENTA EL PROTOCOLO PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, EMITIDO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

QUINTA. Coincidimos con la promovente en el sentido de exhortar de manera respetuosa al Poder Judicial de todas las Entidades Federativas para que juzguen con perspectiva de género y, asimismo, realicen las acciones que consideren pertinentes, en el ámbito de su competencia para que cuenten con personal capacitado en el tema.

SEXTA. Por los razonamientos anteriormente fundados y motivados esta Comisión estima viable la aprobación de la Proposición con Punto de Acuerdo objeto del presente dictamen, por lo que se somete a la consideración de esta H. Asamblea, el siguiente:

IV. ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Judicial de las Entidades Federativas para que, actúen con estricto apego a la ley y al principio de perspectiva de género, tomando en cuenta el protocolo para juzgar con perspectiva de género, emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Judicial de las Entidades Federativas, para que, en el ámbito de su competencia, emprendan las acciones necesarias, a fin de contar con el personal capacitado en el tema.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los 23 días del mes de agosto de 2023.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

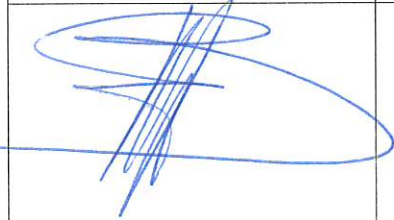
**Primera Comisión, de la Comisión Permanente
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.**

LISTA DE VOTACIÓN DEL *DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER JUDICIAL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE ACTÚEN CON ESTRICTO APEGO AL PRINCIPIO DE PERSPECTIVA DE GÉNERO, TOMANDO EN CUENTA EL PROTOCOLO PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, EMITIDO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.* REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL MIÉRCOLES **23 DE AGOSTO DE 2023** A LAS **14:00 HORAS**, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.



**Sen. Mónica Fernández Balboa
Presidenta**

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



Primera Comisión, de la Comisión Permanente
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

LISTA DE VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER JUDICIAL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE ACTÚEN CON ESTRICTO APEGO AL PRINCIPIO DE PERSPECTIVA DE GÉNERO, TOMANDO EN CUENTA EL PROTOCOLO PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, EMITIDO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL MIÉRCOLES 23 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 14:00 HORAS, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.



Sen. Katya Elizabeth Ávila Vázquez
Integrante

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN



Primera Comisión, de la Comisión Permanente
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

LISTA DE VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER JUDICIAL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE ACTÚEN CON ESTRICTO APEGO AL PRINCIPIO DE PERSPECTIVA DE GÉNERO, TOMANDO EN CUENTA EL PROTOCOLO PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, EMITIDO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL MIÉRCOLES 23 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 14:00 HORAS, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.



Dip. Hamlet García Almaguer
Integrante

SENTIDO DEL VOTO

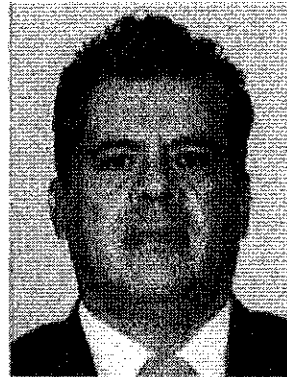
A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN



**Primera Comisión, de la Comisión Permanente
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.**


**PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE**

LISTA DE VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER JUDICIAL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE ACTÚEN CON ESTRICTO APEGO AL PRINCIPIO DE PERSPECTIVA DE GÉNERO, TOMANDO EN CUENTA EL PROTOCOLO PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, EMITIDO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL MIÉRCOLES **23 DE AGOSTO DE 2023** A LAS **14:00 HORAS**, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.



Dip. Román Cifuentes Negrete
Integrante

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



Primera Comisión, de la Comisión Permanente
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

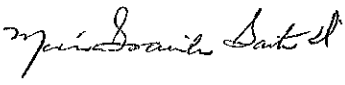
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

LISTA DE VOTACIÓN DEL **DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER JUDICIAL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE ACTÚEN CON ESTRICTO APEGO AL PRINCIPIO DE PERSPECTIVA DE GÉNERO, TOMANDO EN CUENTA EL PROTOCOLO PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, EMITIDO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.** REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL MIÉRCOLES **23 DE AGOSTO DE 2023** A LAS **14:00 HORAS**, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.



Sen. María Graciela Gaitán Díaz
Integrante

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



Primera Comisión, de la Comisión Permanente
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

LISTA DE VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER JUDICIAL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE ACTÚEN CON ESTRICTO APEGO AL PRINCIPIO DE PERSPECTIVA DE GÉNERO, TOMANDO EN CUENTA EL PROTOCOLO PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, EMITIDO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL MIÉRCOLES 23 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 14:00 HORAS, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.



Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik
Integrante

SENTIDO DEL VOTO

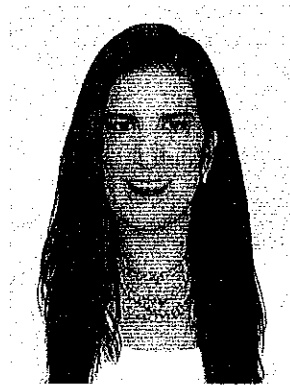
A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN



Primera Comisión, de la Comisión Permanente
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

LISTA DE VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER JUDICIAL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE ACTÚEN CON ESTRICTO APEGO AL PRINCIPIO DE PERSPECTIVA DE GÉNERO, TOMANDO EN CUENTA EL PROTOCOLO PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, EMITIDO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL MIÉRCOLES **23 DE AGOSTO DE 2023** A LAS **14:00 HORAS**, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.



Sen. Kenia López Rabadán
Integrante

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN



Primera Comisión, de la Comisión Permanente
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

LISTA DE VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER JUDICIAL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE ACTÚEN CON ESTRICTO APEGO AL PRINCIPIO DE PERSPECTIVA DE GÉNERO, TOMANDO EN CUENTA EL PROTOCOLO PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, EMITIDO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL MIÉRCOLES **23 DE AGOSTO DE 2023** A LAS **14:00 HORAS**, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.



Sen. Freyda Marybel Villegas Canché
Integrante

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR.	EN CONTRA	ABSTENCIÓN


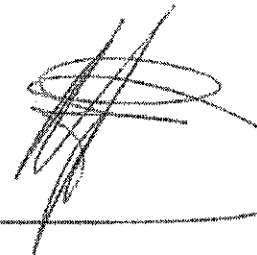


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Primera Comisión, de la Comisión Permanente
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

LISTA DE ASISTENCIA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL MIÉRCOLES 23 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 14:00 HORAS, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.

ASISTENCIA

	<p>Sen. Mónica Fernández Balboa</p> <p>Presidenta</p>	
--	---	--





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Primera Comisión, de la Comisión Permanente
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

LISTA DE ASISTENCIA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL MIÉRCOLES 23 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 14:00 HORAS, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.

ASISTENCIA

	<p>Sen. Katya Elizabeth Ávila Vázquez</p> <p>Integrante</p>	
---	---	---

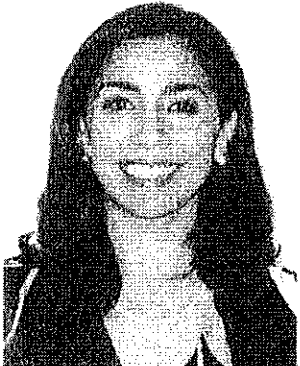
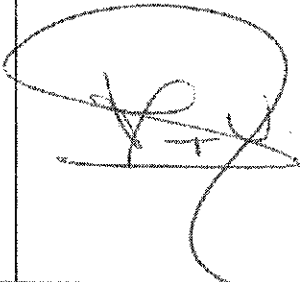


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**Primera Comisión, de la Comisión Permanente
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.**

LISTA DE ASISTENCIA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL MIÉRCOLES 23 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 14:00 HORAS, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.

ASISTENCIA

	<p>Sen. Freyda Marybel Villegas Canché</p> <p>Integrante</p>	
---	--	--

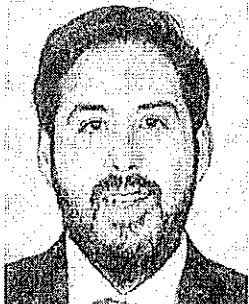
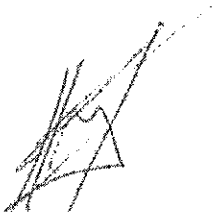


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Primera Comisión, de la Comisión Permanente
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

LISTA DE ASISTENCIA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA,
DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL MIÉRCOLES 23 DE AGOSTO DE 2023
A LAS 14:00 HORAS, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE
PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO
DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO
WEBEX MEETINGS.

ASISTENCIA

	<p>Dip. Hamlet García Almaguer</p> <p>Integrante</p>	
---	--	--

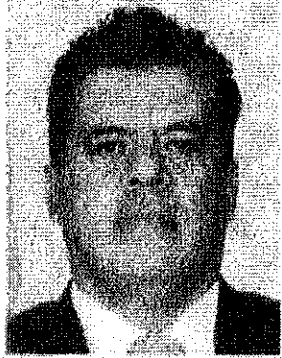



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**Primera Comisión, de la Comisión Permanente
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.**

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA,
DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL MIÉRCOLES 23 DE AGOSTO DE 2023
A LAS 14:00 HORAS, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE
PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO
DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO
WEBEX MEETINGS.**

ASISTENCIA

	<p>Dip. Román Cifuentes Negrete</p> <p>Integrante</p>	
--	---	---


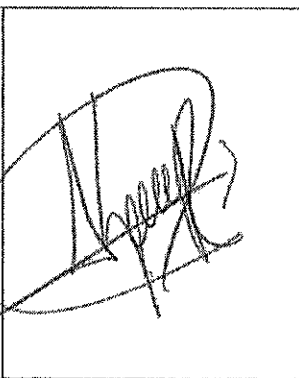


**Primera Comisión, de la Comisión Permanente
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA,
DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL MIÉRCOLES 23 DE AGOSTO DE 2023
A LAS 14:00 HORAS, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE
PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO
DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO
WEBEX MEETINGS.**

ASISTENCIA

	<p>Sen. Kenia López Rabadán</p> <p>Integrante</p>	
--	---	---


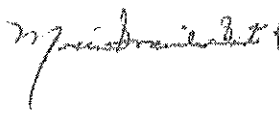


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Primera Comisión, de la Comisión Permanente
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

LISTA DE ASISTENCIA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL MIÉRCOLES 23 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 14:00 HORAS, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.

ASISTENCIA

	<p>Sen. María Graciela Gaitán Díaz</p> <p>Integrante</p>	
---	--	--





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Primera Comisión, de la Comisión Permanente
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

LISTA DE ASISTENCIA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL MIÉRCOLES 23 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 14:00 HORAS, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.

ASISTENCIA

	<p>Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik</p> <p>Integrante</p>	
---	---	---